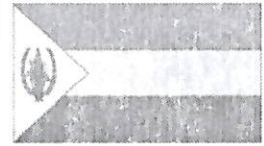




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2023-MDJ



Jesús, 11 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS.

VISTO:

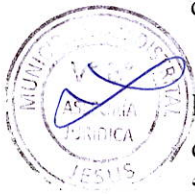
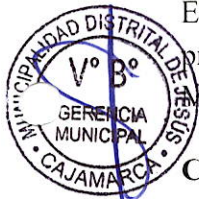
En Sesión Ordinaria del Concejo de la fecha, 01 de diciembre del 2023, se trató sobre el proyecto de Ordenanza que aprueba el nuevo Reglamento Interno del Concejo (RIC) Municipal del Distrito de Jesús;

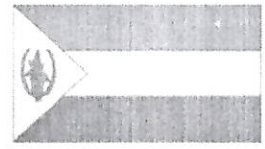
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N° 30305 - de Reforma Constitucional – establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 9, numeral 8) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; y su numeral 12) precisa: "...Aprobar por ordenanza el reglamento del concejo municipal..."; concordante con el artículo 40 del mismo cuerpo de leyes que establece que la ordenanzas son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales, entre otras, aprueba la organización interna, como su reglamento interno de concejo, que es un instrumento que regula el ejercicio de las atribuciones y funciones de los miembros del órgano de gobierno local, así como el desarrollo de las sesiones y funcionamiento de las comisiones de regidores;

Que, mediante Expediente N° 7941-2023, de fecha 24 de octubre de 2023, se propone el proyecto del nuevo Reglamento Interno del Concejo Municipal; y con Dictamen N° 001-2023-CPVALSCDH/CM de fecha 27 de noviembre de 2023, la Comisión de Participación Vecinal, Asuntos Legales, Seguridad Ciudadana y de Desarrollo Humano aprueba por unanimidad el mencionado proyecto poniendo a consideración del pleno del concejo municipal su aprobación; contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de su Informe N° 119-2023-MDJ/GAJ; habiendo sido materia de debate en la sesión ordinaria de la fecha;





ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2023-MDJ

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 47 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 29772 y con aprobación del Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta se ha dado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO (RIC) MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JESÚS

Artículo 1º.- APROBAR el Reglamento Interno de Concejo Municipal (RIC) de la Municipalidad Distrital de Jesús, el mismo que consta de 9 Títulos, 7 Capítulos, 117 Artículos y 3 Disposiciones finales.

Artículo 2º.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición final que se oponga a la presente.

Artículo 3º.- DISPONER a la Oficina de Secretaría General y Subgerencia de Tecnologías de Información, publiquen la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 4º.- TRANSCRIBIR la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, y a las demás Gerencias y Oficinas para su conocimiento y cumplimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente Ordenanza Municipal entrara en vigencia al día siguiente de su publicación y será de cumplimiento obligatorio de todas las Gerencias y Oficinas de la Municipalidad Distrital de Jesús.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE